Alcaldía de MELGAR	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
	NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
	CÓDIGO:	FOR-GCO-006
	VERSIÓN:	02
	PÁGINA:	1 DE 5
	VIGENTE DESDE:	2026-04-28

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001
AL No. 352 DE 2026 DE FECHA 24 / 01 / 2026

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIOLOGO PARA EL APOYO TECNICO EN LA FORMULACION IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

MODIFICACIÓN (M)	X	PRÓRROGA (P)	X	ADICIÓN (A)	X	SUSPENSIÓN (S)	
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (AS)				REANUDACIÓN (R).			

DEPENDENCIA RESPONSABLE	TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROTECCIÓN ANIMAL
SUPERVISOR / INTERVENTOR	CRISTIAN DANILO GARCÍA FRANCO
FECHA DE RADICACIÓN	22 DE MAYO DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATISTA	LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
C.C. NIT.	1.110.446.649 DE IBAGUÉ

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
$ 16.000.000	02 DE FEBRERO DE 2026	4 MESES	02 JUNIO DE 2026

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000028	08 DE ENERO DE 2026.	2026000392	24 DE ENERO DE 2026

4. ESTAMPILLAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

Estampilla Pro Adulto Mayor	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla Para La Justicia Familiar	No. Comprobante	Fecha De Pago
	2026001614	12 DE MAYO DE 2026		N/A	N/A
Estampilla Pro Cultura	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla Tasa Pro Deporte y Recreación	No. Comprobante	Fecha De Pago
	2026001614	12 DE MAYO DE 2026		N/A	N/A

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

GARANTÍAS: (Si aplica):

[] Sí [X] No

Cumplimiento	**N/APLICA**	**Fecha**	DDMMAAAA N/A	**Vbo.**	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	**N/APLICA**	**Fecha**	DDMMAAAA N/A	**Vbo.**	N/A

6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	TIPO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
			DESDE	HASTA	DESCRIPCIÓN (días, mes, años)			
001	N / A							
002								

7. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 75 %

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 16.000.000	$ 16.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 16.000.000**	**$ 16.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 4.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 12.000.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 4.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 16.000.000**	**$ 16.000.000**

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).

1. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, modificación y prórroga del contrato:

El municipio de Melgar, se presenta como un escenario para impulsar y fortalecer el sector agropecuario local. El Programa de Gobierno **"Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos 2025 - 2027"**, busca fortalecer la cadena de valor agrícola en Melgar, promoviendo la integración de los productores locales con mercados nacionales e internacionales, permitiendo diversificar la producción, agregar valor a los productos agrícolas y mejorar ingresos de los agricultores, contribuyendo así al desarrollo económico del municipio y a la reducción de la pobreza, especialmente en las zonas rurales.

Por lo anterior, y dando continuidad al Programa de Gobierno **"Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos 2025 - 2027"**, tiene contemplado el pilar **"Melgar se mueve", Sector "Agricultura y Desarrollo Rural", programa "Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales" producto "Servicio de Apoyo a la Comercialización".** De esta manera, se tiene como objeto la preservación y conservación del medio ambiente, así como servir de apoyo a los productores locales, con el fin de impulsar el desarrollo económico en la región, todo en concordancia en lo establecido en el proyecto **"Fortalecimiento de Estrategias Productivas y Técnicas para el Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Melgar, Tolima"**, en los cuales, tiene por objeto brindar permanentemente la asistencia técnica agrícola con vocación turística y preservación del medio ambiente, tanto en el sector rural como urbano en el municipio de Melgar.

Por ende, la asistencia técnica es un componente fundamental para el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales, porque permite un acompañamiento integral a los productores, facilitando el incremento en sus índices de productividad y competitividad; el servicio de asistencia técnica que se apoya con el Incentivo de la Asistencia Técnica – IAT comprende el acompañamiento integral y articulado del productor agropecuario en los diferentes sistemas de producción.

La continuidad del presente proceso contractual se hace necesaria debido a que las actividades desarrolladas han permitido fortalecer los procesos de asistencia técnica ambiental y agropecuaria dirigidos a pequeños y medianos productores del municipio de Melgar, promoviendo la implementación de buenas prácticas ambientales, el manejo sostenible del suelo y la conservación de cuencas y fuentes hídricas en sistemas productivos de café y cacao. Asimismo, el acompañamiento brindado en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, programas y proyectos agropecuarios, ambientales y de protección animal ha contribuido al cumplimiento de los objetivos técnicos, sanitarios y ambientales establecidos por la Administración Municipal.

De igual manera, las acciones de sensibilización, educación ambiental, reforestación y recuperación de áreas degradadas desarrolladas tanto en el sector rural como urbano han fortalecido los procesos de protección de los ecosistemas, la biodiversidad y la salud pública del municipio. Por lo anterior, resulta indispensable dar continuidad al servicio mediante la adición del contrato, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los programas y metas institucionales de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Protección Animal.

Conclusiones de la Justificación:

ADICIÓN:

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

El valor de la adición al contrato se definió con base en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de apoyo técnico en la formulación, implementación y seguimiento de programas y proyectos de desarrollo agropecuario y protección animal del municipio de Melgar, Tolima. Para ello, se realizó un análisis de las obligaciones ejecutadas, las actividades pendientes y las necesidades actuales de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Protección Animal, evidenciando la importancia de mantener el acompañamiento profesional en procesos relacionados con la asistencia técnica ambiental y agropecuaria, la conservación de recursos naturales, la educación ambiental, la recuperación de áreas degradadas y el fortalecimiento de las acciones de protección y bienestar animal.

Asimismo, se identificó la necesidad de continuar con el apoyo técnico en la gestión ambiental y sanitaria de las actividades agropecuarias y de protección animal, especialmente en lo relacionado con el manejo adecuado de residuos peligrosos, el cumplimiento de la normatividad ambiental

vigente y el fortalecimiento de programas orientados a la sostenibilidad ambiental y la salud pública municipal. En consecuencia, el valor a adicionar fue calculado de manera proporcional con base en los honorarios establecidos en el contrato inicial, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas desde el inicio del proceso contractual.

De igual manera, se efectuó el análisis del sector y de mercado para este tipo de servicios profesionales en biología y gestión ambiental, verificando que los valores definidos corresponden a tarifas acordes con el perfil profesional requerido, la experiencia exigida y las actividades desarrolladas en el sector público territorial, en cumplimiento de los principios de economía, planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar vigente.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos:

- Brindar apoyo técnico y asistencia integral a pequeños y medianos productores del municipio de Melgar, orientada a la implementación de buenas prácticas ambientales, manejo sostenible del suelo, conservación de cuencas y fuentes hídricas, especialmente en sistemas productivos cafeteros y cacaoteros, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- Coordinar y desarrollar programas de sensibilización, educación ambiental, reforestación y recuperación de áreas degradadas, tanto en el sector rural como urbano, contribuyendo a la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y la salud pública del municipio.
- Apoyar la gestión ambiental y sanitaria de las actividades de protección animal, incluyendo el adecuado manejo, clasificación, almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos (anatomopatológicos, cortopunzantes y biosanitarios) generados en jornadas de esterilización y actividades agropecuarias, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

La forma de pago de la adición será así: UN (01) PAGO PARCIAL POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.733.333) M/CTE.

PRÓRROGA:

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de VEINTIOCHO (28) DÍAS, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

9. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el interventor, la adición y prórroga se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, hasta el 30 DE JUNIO DE 2026 previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

- **VALOR DE LA ADICIÓN:** TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.733.333) M/CTE.

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.733.333) M/CTE.

MODIFICACIÓN TÉCNICA: Las cláusulas que se proponen modificar, son la 2, 3, 4 y 5, las cuales quedarán así:

CLAUSULA 2. VALOR: El presupuesto oficial estimado es DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.733.333) M/CTE.

CLAUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, hasta el 30 DE JUNIO DE 2026, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante CINCO (05) PAGOS PARCIALES, discriminados así: CUATRO (04) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000) CADA UNO Y UN (01) ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.733.333) M/CTE, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones, retenciones y descuentos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.

CLAUSULA 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP INICIAL: No. 2026000028 del 08 de Enero de 2026.

CDP ADICIÓN: No 2026000454 del 13 de Mayo de 2026

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás disposiciones del Contrato, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

10. RESPONSABLE.

VB: **MARÍA DE JESÚS CARTAGENA URUEÑA**
Cargo: Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible.

Supervisor: **CRISTIAN DANILO GARCÍA FRANCO**
Cargo: Dirección de Desarrollo Agropecuario y Protección Animal.

Revisó: **DANIELA GAONA LÓPEZ**
Cargo: Apoyo Jurídico. Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible

Elaboró: **LEONEL TELLO DELGADO**
Cargo: Profesional Universitario Grado 10

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2026000454 13/05/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 13/05/2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2026 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
99999999999999999999		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02.02.009-17-1702-1702038-202600000010084-	1.2.1.0.00	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION N C P	99999999999999999999	4,000,000.00

Total Disponibilidad: 4,000,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

Servicio de apoyo a la comercialización - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIOLOGO PARA EL APOYO TECNICO EN LA FORMULACION IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

Dada en MELGAR a los 13 dias del mes de MAYO De 2026

Johann Anaya

SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORADO: oguevara

Leidy ort

Certificado de Viabilidad BPP / SPM marzo 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que el proyecto "***FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS Y TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA***" se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal:

PROYECTO	BPIN	SECRETARIA	PILAR	SECTOR	PROGRAMA
Fortalecimiento de estrategias productivas y técnicas para el desarrollo agropecuario en el municipio de Melgar, Tolima	202600000010084 - Territorial	SEC. TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLES DIR. DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROTECCIÓN ANIMAL	Melgar se mueve	17 agricultura y desarrollo rural	1702 inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales

Que el proyecto se encuentra debidamente formulado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, que es técnicamente viable, dado que responde a una necesidad prioritaria de la población, se ajusta a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y cumple con los lineamientos sectoriales vigentes; cuenta con estructura técnica de metas e indicadores para la vigencia 2026 y fue presentado ante el Banco de Programas y Proyectos con el fin de realizar actualización financiera de acuerdo al decreto de liquidación No 040 del 27 de febrero de 2026 con la siguiente desagregación:

Código CCPET	Fuente Financ.	CODIGO PRODUCTO	BPIN	Sit. F	Apropiación Inicial 2026
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	1702007	202600000010084	C	$20,000,000.00
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	1702011	202600000010084	C	$18,200,000.00
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	1702038	202600000010084	C	$ 43,200,000.00
2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	1702010	202600000010084	C	$ 52,800,000.00
TOTAL PROYECTO					**$134.200.000.00**

De conformidad con lo anterior, el proyecto cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA FAVORABLE,** habilitándolo para continuar con su trámite de ejecución y apropiación presupuestal, dada por la secretaria de Planeación Municipal, a los quince (11) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026).

ARQ. GERMAN JAVIER DIAZGRANADOS DAZA
Secretario de Planeación Municipal

Proyecto Yecid García-BPP/SPM

ACTA MODIFICATORIA No. 001 CONTRATO No.352-2026	
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MELGAR – FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 890.701.933-4 C.C 14.254.088 de Melgar – Tolima ACTA DE POSESION No. 003-2025**
CONTRATISTA	**LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES.**
C.C. O NIT.	**No.1.110.446.649.**
OBJETO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIOLOGO PARA EL APOYO TECNICO EN LA FORMULACION IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.**

Entre los suscritos anteriormente identificados, **EL MUNICIPIO DE MELGAR**, representado legalmente por **FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA** Ordenador del Gasto, y **EL CONTRATISTA**, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se suscribe la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 001** al Contrato **No.352-2026,** previas las siguientes:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
$16.000.000	02-02-2026	Cuatro (4) meses	02-06-2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000028	08-01-2026	2026000392	24-01-2026

ESTADO DE EJECUCIÓN

Que el contrato presenta un avance financiero del **75%.**

a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance financiero a la fecha:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 16.000.000	$ 16.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 16.000.000**	**$ 16.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 4.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 12.000.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 4.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 16.000.000**	**$ 16.000.000**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar

Que mediante solicitud de fecha **22/05/2026,** el supervisor del contrato solicitó la prórroga, adición y modificación parcial de las cláusulas 2, 3, 4 y 5 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas por la entidad.

Condiciones técnicas, administrativas y financieras que justifican la presente modificación contractual:

El municipio de Melgar, se presenta como un escenario para impulsar y fortalecer el sector agropecuario local. El Programa de Gobierno **"Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos 2025 - 2027"**, busca fortalecer la cadena de valor agrícola en Melgar, promoviendo la integración de los productores locales con mercados nacionales e internacionales, permitiendo diversificar la producción, agregar valor a los productos agrícolas y mejorar ingresos de los agricultores, contribuyendo así al desarrollo económico del municipio y a la reducción de la pobreza, especialmente en las zonas rurales.
Por lo anterior, y dando continuidad al Programa de Gobierno **"Melgar, Bienestar y Desarrollo para Todos 2025 - 2027"**, tiene contemplado el pilar **"Melgar se mueve", Sector "Agricultura y Desarrollo Rural", programa "Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales" producto "Servicio de Apoyo a la Comercialización".** De esta manera, se tiene como objeto la preservación y conservación del medio ambiente, así como servir de apoyo a los productores locales, con el fin de impulsar el desarrollo económico en la región, todo en concordancia en lo establecido en el proyecto **"Fortalecimiento de Estrategias Productivas y Técnicas para el Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Melgar, Tolima"**, en los cuales, tiene por objeto brindar permanentemente la asistencia técnica agrícola con vocación turística y preservación del medio ambiente, tanto en el sector rural como urbano en el municipio de Melgar.

Por ende, la asistencia técnica es un componente fundamental para el desarrollo sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales, porque permite un acompañamiento integral a los productores, facilitando el incremento en sus índices de productividad y competitividad; el servicio de asistencia técnica que se apoya con el Incentivo de la Asistencia Técnica – IAT comprende el acompañamiento integral y articulado del productor agropecuario en los diferentes sistemas de producción.

La continuidad del presente proceso contractual se hace necesaria debido a que las actividades desarrolladas han permitido fortalecer los procesos de asistencia técnica ambiental y agropecuaria dirigidos a pequeños y medianos productores del municipio de Melgar, promoviendo la implementación de buenas prácticas ambientales, el manejo sostenible del suelo y la conservación de cuencas y fuentes hídricas en sistemas productivos de café y cacao. Asimismo, el acompañamiento brindado en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, programas y proyectos agropecuarios, ambientales y de protección animal ha contribuido al cumplimiento de los objetivos técnicos, sanitarios y ambientales establecidos por la Administración Municipal.

De igual manera, las acciones de sensibilización, educación ambiental, reforestación y recuperación de áreas degradadas desarrolladas tanto en el sector rural como urbano han fortalecido los procesos de protección de los ecosistemas, la biodiversidad y la salud pública del municipio. Por lo anterior, resulta indispensable dar continuidad al servicio mediante la adición del contrato, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los programas y metas institucionales de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Protección Animal.

Conclusiones de la Justificación:

ADICIÓN:

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

El valor de la adición al contrato se definió con base en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de apoyo técnico en la formulación, implementación y seguimiento de programas y proyectos de desarrollo agropecuario y protección animal del municipio de Melgar, Tolima. Para ello, se realizó un análisis de las obligaciones ejecutadas, las actividades pendientes y las necesidades actuales de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Protección Animal, evidenciando la importancia de mantener el acompañamiento profesional en procesos relacionados con la asistencia técnica ambiental y agropecuaria, la conservación de recursos naturales, la educación ambiental, la recuperación de áreas degradadas y el fortalecimiento de las acciones de protección y bienestar animal.

Asimismo, se identificó la necesidad de continuar con el apoyo técnico en la gestión ambiental y sanitaria de las

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal – Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

actividades agropecuarias y de protección animal, especialmente en lo relacionado con el manejo adecuado de residuos peligrosos, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y el fortalecimiento de programas orientados a la sostenibilidad ambiental y la salud pública municipal. En consecuencia, el valor a adicionar fue calculado de manera proporcional con base en los honorarios establecidos en el contrato inicial, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas desde el inicio del proceso contractual.

De igual manera, se efectuó el análisis del sector y de mercado para este tipo de servicios profesionales en biología y gestión ambiental, verificando que los valores definidos corresponden a tarifas acordes con el perfil profesional requerido, la experiencia exigida y las actividades desarrolladas en el sector público territorial, en cumplimiento de los principios de economía, planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar vigente.

Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos:

- Brindar apoyo técnico y asistencia integral a pequeños y medianos productores del municipio de Melgar, orientada a la implementación de buenas prácticas ambientales, manejo sostenible del suelo, conservación de cuencas y fuentes hídricas, especialmente en sistemas productivos cafeteros y cacaoteros, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- Coordinar y desarrollar programas de sensibilización, educación ambiental, reforestación y recuperación de áreas degradadas, tanto en el sector rural como urbano, contribuyendo a la protección de los ecosistemas, la biodiversidad y la salud pública del municipio.
- Apoyar la gestión ambiental y sanitaria de las actividades de protección animal, incluyendo el adecuado manejo, clasificación, almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos (anatomopatológicos, cortopunzantes y biosanitarios) generados en jornadas de esterilización y actividades agropecuarias, asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

La forma de pago de la adición será así: UN (01) PAGO PARCIAL POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.733.333) M/CTE.

PRÓRROGA:

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de VEINTIOCHO (28) DÍAS, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODIFICACIÓN
Valor de la Adición

La adición presupuestal corresponde a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.733.333) M/CTE**, respaldada mediante:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	VALOR
2026000454	13/05/2026	$4.000.000

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición y prórroga se solicita en las siguientes condiciones:

PLAZO PARA PRORROGAR: VEINTIOCHO (28) DÍAS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

VALOR DE LA ADICIÓN: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.733.333) M/CTE.

VALOR TOTAL CON ADICIÓN: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.733.333) M/CTE.

La presente modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en atención a la necesidad del servicio y la persistencia de la necesidad contractual.

El supervisor del contrato certifica que:

1. El contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales a la fecha.
2. La necesidad que dio origen al contrato persiste y resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio.
3. El contratista deberá acreditar el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás descuentos de carácter municipal que resulten aplicables.
4. El contratista deberá presentar la ampliación y/o modificación de las garantías contractuales, cuando haya lugar a ello.

Que, conforme a la solicitud de modificación presentada por el supervisor del contrato, en la cual se requiere prorrogar, adicionar y modificar parcialmente las cláusulas del contrato relacionadas con el valor, plazo de ejecución, forma de pago y disponibilidad presupuestal, y una vez verificada la persistencia de la necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del contratista, resulta procedente autorizar la presente modificación contractual.
Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan realizar la presente modificación contractual en los términos que se indican a continuación:

Con fundamento en la justificación técnica, administrativa y financiera presentada por el supervisor del contrato, resulta procedente efectuar la presente modificación contractual.

ACUERDAN

Modificar parcialmente las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del Contrato **No.352-2026,** las cuales quedarán así:

CLÁUSULA 2 – VALOR:	**DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.733.333) M/CTE.**
CLÁUSULA 3 – PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de **CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026** previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
CLÁUSULA 4 – FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante CINCO (05) PAGOS PARCIALES, discriminados así: **CUATRO (04) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) CADA UNO Y UN (01) ÚLTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.733.333) M/CTE,** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones, retenciones y descuentos de ley a que haya lugar. PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.
CLÁUSULA 5 – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000028 de fecha 08/01/2026 y 2026000454 de fecha 13/05/2026.

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 Nº 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la firma de las partes y, para su ejecución, requerirá la expedición del correspondiente registro presupuestal, así como el cumplimiento de los demás requisitos legales a que haya lugar.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas y disposiciones del Contrato No.352-2026 que no fueron modificadas mediante la presente Acta continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.
En constancia, se firma electrónicamente por las partes en la plataforma del SECOP II.	

Elaboró	*Alba Mercedes Suarez Sierra/Profesional Universitaria.*
Revisó	Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora De Contratación

Alcaldía Municipal de Melgar NIT: 890701933-4 Cra 25 N° 5-56 Edificio Palacio Municipal - Código Postal: 734001
Cel: 3173042861 / contactenos@melgar-tolima.gov.co / www.melgar-tolima.gov.co

@AlcaldíaDeMelgar